

RESOLUCIÓN 338E/2024, de 16 de diciembre, de la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención de "Capacitación centros de investigación" 2024. BDNS: 796613

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3429-2024-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital
Servicio de I+D+i
Tfno.: 848 42 45 18
Dirección: C/Cabárceno 6, 3ª planta 31621 Sarriguren, Navarra
Correo-Electrónico: sinai@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas Capacitación Centros de Investigación
Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones

Por Resolución 238E/2024, de 13 de noviembre, de la Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobó la convocatoria de subvención de 2024 "Capacitación centros de investigación" (BON nº 237, de 22 de noviembre de 2024).

La solicitud ha sido evaluada por el Servicio Gestor, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado que la beneficiaria cumple los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar de manera anticipada la ayuda a la beneficiaria que se indica a continuación, para la realización de actividades destinadas al mantenimiento y mejora de los indicadores detallados en el Anexo 1.

Entidad beneficiaria	NIF	Ayuda 2024
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA	G82198524	255.517,19
TOTAL		255.517,19

Esta ayuda se concede y abona con cargo a la partida presupuestaria G20001 G2100 4819 467313 “Capacitación Centros Investigación y Presentación propuestas Convocatorias Excelencia Suprarregionales”, del presupuesto del año 2024.

2. Recordar a la beneficiaria de ayuda que, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de esta Resolución, debe presentar a través de la ficha de las ayudas la declaración relativa a la obligación de transparencia regulada en el Decreto Foral 59/2013.

3. Esta resolución será notificada a la solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 16 de diciembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Rosario Martínez Ortigosa